

# LA GACETA.

DIARIO OFICIAL.

VALE 5 cts.

San José, martes 22 de noviembre de 1887.

NUMERO 121

**ADMINISTRACION**

IMPRESA NACIONAL.—CALLE DE LA MERCED.

**CALENDARIO.**

**Noviembre de 1887.**

TIENE ESTE MES 30 DÍAS.

Martes 22.—SANTA CECILIA, virgen y mártir (Patrona de los músicos), san Filemón, mártir.  
Cuarto creciente á las 5 y 7 minutos de la mañana.—De hoy al 29 habrá 3 días oscuros, ventosos y fríos y 5 de lluvia, aunque no muy prolongada.

**CONTENIDO.**

**SECCION OFICIAL.**

**Secretaría de Gobernación.**

Acuerdo.  
Lista de los títulos despachados en el Registro General de Hipotecas.  
Circular.—Oficio.

**Secretaría de Fomento.**

Oficio.—Cuadro.

**Secretaría de Hacienda.**

Acuerdo.

**Secretaría de Marina.**

Movimiento marítimo.

**Administración Judicial.**

Minuta de la Suprema Corte de Justicia.  
Edictos.

**Régimen Municipal.**

**Sección Científica.**

Anuncios.

**SECCION OFICIAL.**

SECRETARIA DE GOBERNACION.

Nº 387.

Palacio Nacional.

San José, 21 de noviembre de 1887.

Visto que la Municipalidad de esta capital en el propósito de establecer un órgano de publicidad con el nombre de "El Municipio", para el servicio de los intereses de este cantón y de los demás que acepten su pensamiento, ha dispuesto en sesión del día diez y ocho de los corrientes solicitar del Gobierno que dicho periódico se imprima en la Imprenta Nacional por cuenta del Tesoro Público.

El señor Presidente de la República, atendiendo á que la realización de tal proyecto es de utilidad nacional,

ACUERDA:

Acceder á la solicitud memorada.—Comuníquese.

SOTO.

El Ministro de Gobernación,  
GONZÁLEZ VÍQUEZ.

Nº 388.

Palacio Nacional.

San José, 21 de noviembre de 1887.

Con vista del oficio número 94 de esta fecha, en que el Director General del Telégrafo da cuenta de haber admitido la renuncia al telegrafista 1º de Puntarenas, don Francisco Boza y de haber trasladado á ese puesto al 1º de Liberia, don Alfonso Alvarado, quien ha sido sustituido por el 2º del mismo lugar, don Arístides Saborío; que ha reemplazado á este último con el 2º de Cartago, don Emilio Guillén, y que para este puesto ha nombrado á don Rafael F. Ruiz.

El señor Presidente de la República

ACUERDA:

Aprobar esos actos.—Comuníquese.

SOTO.

El Ministro de Gobernación,  
GONZÁLEZ VÍQUEZ.

Nº 64.

Palacio Nacional.

San José, 21 de noviembre de 1887.

Señor Gobernador de Alajuela.

Consulta U. á esta Secretaría en su oficio nº 432 fechado el 18 de los corrientes, si la contribución extraordinaria que según el artículo 9º de la ley nº 4 de 31 de agosto último pueden acordar las Municipalidades cuando fuere insuficiente la capitación legal de un peso, debe gravar en cada distrito á los vecinos, por el hecho de serlo, ó si debe correr á cargo de los propietarios de bienes raíces; y funda U. la duda sobre este punto, en que el citado artículo 9º emplea la palabra *vecindario* en vez de la expresión *propietarios*.

Aquella ley se refiere á dos clases de impuesto. El primero, que es relativo á la vecindad, grava á todos en el mismo tanto: el segundo, que es verdaderamente territo-

rial, comprende sólo á los propietarios y exige que se calcule en proporción á la utilidad que preste á cada uno el camino que haya de repararse.

Por eso el inciso 1º del artículo 10º, al tratar del modo de proceder en el cobro de este último impuesto, toma en cuenta el caso de que no sea vecino el contribuyente del lugar del detalle, y determina que la cédula de notificación sea entregada por el Juez de Paz respectivo al Gobernador ó al Jefe Político, para que éstos la dirijan á donde convenga.

La contribución extraordinaria no debe, pues, gravar más que á los que tengan propiedades en el distrito á que el detalle se refiera, sean ó no vecinos.

En previsión de las dudas que sobre el artículo 9º, no redactado con bastante claridad, pudieran surgir, dirigí á U., con fecha 4 de octubre anterior, la circular nº 15, que dice literalmente en uno de sus párrafos:

"La nueva ley ha dejado definitivamente abolida tal imposición (el detalle de trabajo personal): en ella la simple cualidad de vecino, que no hay duda significa un interés evidente en la conservación y mejora de las vías de comunicación de un distrito cualquiera, obliga á la contribución de un peso (artículo 1º); pero además de ese interés se toma en cuenta el especial que los propietarios tengan en cada camino por las fincas colindantes que posean y por el servicio que de él reporten, y por eso, á parte de la capitación mencionada, insuficiente de seguro para atender á la administración de camino, se establece la contribución extraordinaria por detalles de las Municipalidades (artículo 9º), que debe calcularse proporcionalmente á la extensión territorial poseída y á los beneficios que de la vía se deriven."

Estimo que lo dicho bastará á esa autoridad para aplicar rectamente la ley sobre contribución por caminos, de acuerdo con el espíritu de ella.

Dios guarde á U.

GONZÁLEZ VÍQUEZ.

Nº 176.

CIRCULAR

Señor Telegrafista de .....

Dirección general | San José, 21 de noviembre de 1887.

Según aviso de la Compañía del

cable, puede U. admitir *sin pagar*, cablegramas dirigidos á LLOYDS LONDON, teniendo cuidado de agregar al final la palabra "cóbrese".

No omito manifestarle que siempre hay que cobrar los derechos que corresponden á Costa Rica y Nicaragua, según costumbre.

De U. atento servidor.

F. ROB. CASTRO.

**LISTA**

de los dueños de títulos despachados por esta oficina en la presente semana.

Partido de San José.

- Ambrosio Carvajal Calderón.
- Hermenegildo Flores Fernández.
- Catarina Porras Quesada.
- José Calderón Badilla.
- José Mº Mora Valverde.
- Rafael López Machado.
- Santiago Vindas y Piedra.
- Vicente Rivera Cascante.
- Jacinto Jiménez Villarreal.
- José Ramón Porras Aguilar.
- Agueda Rojas Muñoz.
- Juan Carvajal Quirós.
- Francisco Rucavado Bonilla.
- Pedro Madrigal.
- Pedro Araya Blanco.
- Juan Carvajal Quirós.
- Santiago Bejarano Chaves.
- Liberata Salazar Morales.
- José Ramón González Soto.
- José Joaquín Barquero Salas.
- Mariano Méndez Cordero.
- Filadelfo Madrigal Ramírez.
- José Felipe Chaves Vargas.
- José Mº Madrigal Ramírez.
- María Guadalupe Barquero Herrera.
- Saturnino Tinoco López.
- José Ramón Rojas Troyo.
- Felipe Valverde Alpizar.
- Nicomedes Rojas Arrieta.
- Pío Varela Alpizar.
- Eustaquio Naranjo Arguedas.
- Simón Vargas Arauz.
- Ramona Soto Ugalde.
- José Montero Acosta.
- Mariana de Vars Castillo.
- Rafael Castro Soto.
- Pedro Chaves Céspedes.
- Enrique Roig y Hugas.
- Rafaela Ortiz.
- Pedro Sáenz Vargas.
- Rudecindo Azofofeifa Marín.
- Francisco Meneses.
- Anselmo Vargas Rojas.
- María Rosa Sánchez.
- Pedro Madrigal Barboza.
- Remigio Mora Cascante.
- Juan Monje Guillén.
- Lic. Máximo Fernández Alvarado.
- T. Alfaro y Compañía.

Partido de Cartago.

- Josefa Martínez Carranza.
- Guillermo Jegel Rodewald.
- Agustín Díaz Hernández.
- Juan Hernández Pacheco.
- Ramón Monje Solano.

Juan Monje Astorga.  
Rafael Solano Vega.  
Manuela Hernández Quesada.  
Ramona Granados Elizondo.  
Eduvigis Brenes Garita.  
Carolina María Lilly Crespi Guillón.  
Juan Monje.  
Juan Portugués Hernández.  
Juan María Guzmán Cartín.  
Trinidad Navarro Madriz.  
Joaquín Gamboa Monje.  
Joaquín Granados Sánchez.  
Marcos Solano Granados.  
Diego Chamorro Mora en la Propiedad.

## Partido de Heredia.

Mercedes Porras Porras.  
Manuel Chaverri Hernández y Compañeros.  
María Salomé González Arguedas.  
Mercedes Núñez Zamora.  
Mercedes Herrera Gutiérrez.  
Manuel M<sup>a</sup> Bolaños Chacón.  
Manuel A. Bonilla Carrillo.  
Narciso Sancho Zamora.  
Nicolás Salas Alfaro.  
Jesús Ramírez.  
Joaquín María Flores Umaña.  
José M<sup>a</sup> Benavides Solís.  
José Ana Barrantes Herrera.  
Juan F. Herrera Alfaro.  
José M<sup>a</sup> Herrera Herrera.  
José Zamora Acosta.  
Ramón González Murillo.  
Rosendo E. Salazar Villalobos.  
Ramón Rodríguez Sancho.  
Filomena Bolaños Chacón.  
Frutos Mena Aguilar.  
Eloisa Mena Aguilar.  
Eduvina Mena Aguilar.  
Encarnación Campos Montero.  
Gregorio Mena Luna.  
Tirso Córdoba Mena.  
Cirilo Mena Aguilar.  
Vicenta Campos Solís.  
Pedso Lépiz Chaverri.  
Petronila Zamora Arguedas.  
Pascual Aguilar Zamora.  
León Aguilar Zamora.  
Simón Aguilar Zamora.

## Occidental.

Ramón Chavarría González.  
Miguel Brenes Madriz la propiedad.  
Feliciano Jiménez Molina.  
Benito Jiménez Molina.  
Miguel Brenes Madriz.  
Antolina Rojas Bolaños.  
Juana Naranjo Carranza.  
Sabino Morera González.  
Vicenta González Zamora.  
Jesús Alfaro Ocampo.  
Rafael Iglesias Castro.  
Juan J. Flores Umaña.  
Francisco Orlich Ziz.  
Elías Chinchilla Mora.  
Juan Chacón Chacón.  
Joaquín Porras Porras.  
José M<sup>a</sup> Palacios Lejarza.  
Rosa Sibaja Solano.  
Daniel Quesada Ugalde.  
Isidro Herrera Fuentes.  
Rosario Jiménez Molina.  
José M<sup>a</sup> Jiménez Molina.  
Bernardo Sagot Soto.  
Raimundo Lizano Solís.  
Santiago Montoya Hernández.  
Casimira Vega Vargas.  
Cay Solano Rojas.  
Rosa Alfaro Ocampo.  
María Carvajal Villalobos.  
José Luis Vasco Garita.  
Julián Vargas Segura.  
Fidel Chacón Barquero.  
Antonio Paniagua Rodríguez.  
Rubén Paniagua Pérez.  
Isaías Paniagua Pérez.  
José M<sup>a</sup> Palacios Lejarza.

## Partido de Hipotecas.

Luis Jacinto Trejos Fernández.  
Sucesión de Mariano Chaverri Ocampo.

Lesmes Jiménez Bonnefil.  
Odilón Jiménez Bonnefil.  
Sucesión de Mariano Chaverri Ocampo.  
Pablo Ramírez López.  
Santiago Montoya Hernández.  
Otto von Schoter.  
Tesoro Nacional.  
Lic. Bruno Carranza Ramírez.  
Jenaro Benavides Castillo.  
Teodosio Castro y Angarita.  
Presb<sup>o</sup> Domingo García y Azofeifa.  
T. Alfaro y Compañía.  
Francisco Castro Valverde.

Los siguientes han sido detenidos por defectuosos.

Tiburcio Hidalgo Rojas.  
Genoveva Chasse.  
Micaela Rojas Agüero.  
Pedro Jiménez Castro.  
Concepción Quesada Soto.  
José M<sup>a</sup> Artavia Sojo.  
Pascual Araya Monje.  
Benito Chinchilla Mora.  
Simón Villalobos García.  
David González Alfaro.  
Juan Mesén Garbanzo.  
Gregorio Quesada Gómez.  
Ester Gómez Guzmán.  
Delfina Gómez Guzmán.  
Esperanza Gómez Guzmán.  
Isaac Gómez Guzmán.  
Iselia Gómez Guzmán.  
Pacífica Rodríguez Jiménez.  
Tranquilino Campos Chavarría.  
Gaspar Fernández Hidalgo.  
Cecilio Madrigal Arce.  
Conrada Ulate Matamoros.  
Vicenta Vargas Alpizar.  
María Ursula Gamboa Amador.  
Manuel Rodríguez Arce.  
Juan Ruga y Santiago Crossa.  
Rafael Zumbado Carvajal.  
Manuel Quesada Hernández.  
Filadelfo Soto Ugalde.  
María García Valverde.  
Juan Varela Fernández.  
Matías Carpio Quirós.  
Cleto Conejo Coto.  
Jesús Arias Mata.  
Evaristo Agüero Barahona.  
Avila y Compañía.  
Tomás Rojas Sancho.  
Lucas Bolaños Azofeifa.  
Vicente Primo Sebiane Zeledón.  
María Guadalupe Sebiane Echavarría.  
Juan Vicente Sebiane Echavarría.  
José Miguel Sebiane Echavarría.  
Ignacio Hernández Chacón.  
Florencia Gómez.  
José Carrillo Azofeifa.  
Pedro Carrillo Argüello.  
José M<sup>a</sup> Rodríguez Mora.  
Ramón González Alvarado.  
Juan Zeledón Porrás y  
Lic. Joaquín Aguilar Guzmán.

Registro General de la Propiedad é Hipotecas. San José, 19 de noviembre de 1887.

BENITO SERRANO.

SECRETARIA DE FOMENTO.

Señor Ministro de Fomento.

San José, 21 de noviembre de 1887.

Señor:

Tengo el gusto de avisar á U. que está abierta la picada formal que servirá de base para localizar el camino proyectado entre "Uvita" (Pacífico) y río "General".—La distancia medida desde la playa hasta donde comienzan los primeros caseríos de Nueva Santa María, hacia el Sur, es de 32 kilómetros y 500 metros (5¾ leguas). José Garbanzo, á pesar de estar en-

fermo de gravedad, avanzó como práctico, y Francisco Marín, ayudante mio, ha cumplido la comisión de medida conforme se lo indiqué.

Se ha rectificado el camino de tal modo que se hacen las jornadas á pie, como sigue: los peones que el Alcalde de Buruca envió, alzaron la carga en la "Uvita" y no gastaron más que diez y ocho horas para llegar al río "General".

La idea de facilitar la entrada al río "General" por la costa, ya tiene principio de realidad.

De nada serviría pensar en formar poblaciones en aquellas localidades, si no se procura la comodidad para obtener todos los productos de costa.

Así es, que con el camino al interior por Orosi y á la costa por "Uvita" ó "Dominical", queda asegurada la protección y comodidad de los inmigrantes que se radiquen en esas regiones.

El objeto de la presente consiste en dar cuenta al señor Ministro de lo principal que se ha llevado á cabo, pues mientras no se tuviera facilidad para introducir de Puntarenas los elementos necesarios para la continuación del camino, habría que gastar mucho dinero y todo sería un sueño.—Ahora tenemos la fortuna de haber comenzado bien y creo que así concluiremos.

Los demás trabajos del camino del río "General" para Orosi, siguen, aunque poco á poco, conforme lo permiten las circunstancias.

Respecto de la apertura de carriles del cuadrante, lotes y demás pormenores, daré cuenta dentro de ocho días.

Con toda consideración y respeto, tengo el gusto de suscribirme del señor Ministro

Muy atento servidor,

J. RICARDO ALPÍZAR,

## CUADRO

que manifiesta la exportación habida por los puertos de Puntarenas y Limón, en el mes de octubre de 1887.

Artículos.	BULTOS.	Peso en kilogramos.	VALORES.
<b>De Puntarenas.</b>			
Aves disecadas.....	1	33	\$ 66-00
Café.....	298	22826	7458-00
Cueros de res.....	248	5369	1826-56
Caucho.....	10	1242	1242-00
Cocobola.....	2	73	10-00
Cedrón.....	3	151	25-00
Cacac.....	19	1219	1178-00
Cognac.....	2	46	46-00
Dinero acuñado.....	6	.....	3751-00
Mercaderías.....	15	460	230-00
Molejones.....	19	282	35-00
Pieles.....	21	2286	1210-00
Plantas.....	1	89	19-00
Velas composición.....	30	394	210-00
<i>Suma.....</i>	<i>675</i>	<i>7470</i>	<i>\$ 17306-56</i>
<b>De Limón.</b>			
Bananas.....	83192	.....	\$ 66553-60
Bananas secas.....	14	1666	49-98
Café.....	4912	263426	105370-40
Cueros.....	224	26273	1103466
Caucho.....	43	2096	2096-00
Plantas.....	26	816	1113-01
<i>Suma.....</i>	<i>88411</i>	<i>294277</i>	<i>\$ 186217-65</i>
<b>RESUMEN.</b>			
De Puntarenas.....	675	7470	17306-56
De Limón.....	88411	294277	186217-65
<i>Total.....</i>	<i>89086</i>	<i>301747</i>	<i>\$ 203524-21</i>

## DIRECCION GENERAL DE ESTADISTICA.

San José, 21 de noviembre de 1887.

SECRETARIA DE HACIENDA.

N<sup>o</sup> 383.

Palacio Nacional.

San José, 21 de noviembre de 1887.  
Consultando el mejor servicio

público, el señor General Presidente de la República

ACUERDA:

Que el Auxiliar Tenedor de Libros de la Aduana Central, don Carlos Pinto, pase á ocupar la pla-

za de Alcaide-Escribiente que en la actualidad desempeña don Francisco Chacón, y promover á éste al destino de Auxiliar de la Contabilidad de dicha Aduana. Uno y otro continuarán gozando de las dotaciones que tienen asignadas al presente.

SOTO.

El Ministro de Hacienda,

FERNÁNDEZ.

SECRETARIA DE MARINA.

MOVIMIENTO MARITIMO.

Puerto de Puntarenas.

ENTRADA Y SALIDA.

Noviembre 20.—Ayer á las 4 a. m. fondeó el vapor "Guatemala" de la línea H. C. A. procedente de San Francisco California y escalas, con 18 horas de mar de San Juan del Sur á este puerto, 58 tripulantes, Capitán Martínez.—Pasajeros: señores P. G. Vella, Horacio Villavicencio, N. Salazar, Rafaela E. de Reyes y 2 niños, Gertrudis Tobiar é hija, José Angel Matarrita y Josefa de García.—Carga: 1,056 bultos de mercaderías.—Correspondencia 5 sacos y 2 paquetes.

Noviembre 20.—Ayer á las 2 1/2 p. m. zarpó el mismo vapor para Panamá.—Pasajeros: señores John Evans, Sebastián Alvarez, Manuel González é hijo, Manuel Arana y Francisco Gualy y hermano.—Carga: en tránsito y 2 paquetes de correspondencia.—Consignado y despachado por los señores G. Herrero & Compañía.

ADMINISTRACION JUDICIAL.

Corte Suprema de Justicia

Sala segunda.

Miércoles 16.

1º.—Se declaró sin lugar el recurso de hecho interpuesto por la señora Manuela Rodríguez.

2º.—En el juicio entre los señores Juan de la Rosa Sánchez y Sebastián Sandoval, sobre rescisión de un contrato, se admitió la súplica interpuesta por don Liborio Alvarado.

3º.—En las diligencias sobre denuncia de un baldío en San Carlos, hecho por el señor Hermenegildo Bolaños, se aprobó la resolución de segunda instancia, que revoca la de primera y declara que el avalúo del terreno debe arreglarse á lo dispuesto en el Código Fiscal.

4º.—En la causa seguida contra Juan Ramírez y Fulgencio Villalobos, por hurto de café, se mandó extender una certificación pedida por el defensor del segundo.

Jueves 17.

1º.—En la causa seguida contra el sargento Buenaventura Prado, por deserción, se condenó al procesado á cinco meses de prisión, en vez de cuatro meses de igual pena que le imponía la sentencia dada por el Consejo ordinario de guerra, la cual se aprobó en sus demás disposiciones, declarándose al propio tiempo compurgada la pena con la prisión sufrida.

2º.—En la causa seguida contra Santiago Calvo Sánchez, por fábrica de aguardiente clandestino; se aprobó la

sentencia consultada que absuelve de la instancia al procesado.

3º.—Se señaló las doce del día veintuno del corriente, para la vista de la causa verbal seguida contra Fabián Ruiz, por allanamiento y hurto.

4º.—Se aprobó el auto de sobreseimiento en las sumarias siguientes:—1º.—Contra Reyes Monje, por expendio de aguardiente clandestino.—2º.—Contra Luciano Pérez, por amenazas de atentado, y 3º.—Contra Fermina Alvarez, por idem.

Viernes 18.

1º.—Se señaló las doce del día treinta del corriente mes, para la vista del juicio entre los señores Joaquín Gutiérrez y Melchora Soto, sobre nulidad de un testamento.

2º.—En el juicio establecido por los señores Hipólito Tournón y Compañía, contra los señores Esteban Gómez y otros, sobre servidumbre de pasaje, para mejor proveer, se mandó pedir al Juez *a quo*, las diligencias que sirvieron para expedir en favor de don Guillermo Dent el título de un terreno en Pasqui, jurisdicción de Cartago.

3º.—En la causa seguida contra Manuel Aguilar Alpizar, por lesiones, se concedió á las partes cinco días para que presenten sus alegatos.

4º.—En la sumaria seguida á Carmen Alfaro, por abigeato, se confirmó el auto apelado que previene nuevamente al depositario entregue á su dueño señor Alfaro, los bueyes, y que tal depositario ejercite su acción contra quien haya lugar.

San José, noviembre 18 de 1887.

El Secretario,  
D. CARRANZA.

EDICTOS.

A las doce del sábado diez de diciembre entrante, se ha de rematar en el mejor postor y en la puerta principal de esta oficina n.º 2 calle de Goicoechea, de esta ciudad, la finca siguiente:—Casa de habitación con el solar en que está ubicada, sitios en la tercera manzana al Este de la plaza principal de la ciudad de Alajuela, distrito y cantón primero de la provincia del mismo nombre. Linderos: Norte, propiedad de la testamentaria de Paulina Saborio; Sur, calle en medio, propiedad de Indalecio Saborio; Este, propiedad de Policarpo Soto; y Oeste calle pública en medio, propiedad de Idefonso Soto.—La casa tiene veinticinco varas ó sean veinte metros y novecientos milímetros de frente, correspondientes al cañón principal el cual mide seis varas de ancho, poco más ó menos, ó sean cinco metros y diez seis milímetros, y el solar el mismo frente de la casa por cincuenta varas ó sea cuarenta y un metros y ocho decímetros de fondo.—Está inscrita en el Registro de la Propiedad, tomo ciento cuarenta y cuatro, folio noventa y uno, finca número nueve mil trescientos doce, "Occidental," inscripción número uno; y la hubo el ejecutado Presbítero don Francisco Pío Pacheco, á quien pertenece, por compra á doña Santos Alfaro y Saborio, y se halla hipotecada en el Registro antiguo, libro veinticinco, segundo folio, y posteriormente en el mismo Registro de Hipotecas, tomo cuarto, folio quinientos treinta y dos inscripción número tres mil cuatrocientos treinta y tres, esta última por el expresado ejecutado para garantizar su responsabilidad real y efectiva, como socio fundador del Banco de Emisión, por diez mil pesos, respondiendo la finca descrita en unión de otras, por vein-

te mil pesos.—Esta venta se hace á solicitud del señor Fiscal de Hacienda Nacional en ejecución seguida contra el citado señor Pacheco, por deuda al Erario Nacional, procedente de falta de pago del canon de varios años sobre el valor de un terreno baldío que compró á censo redimible á la nación estando valorada la finca ejecutada en quinientos pesos.—Acuda quien quiera hacer postura, que se le admitirá, siendo arreglada.

Dado en San José, á las dos y media de la tarde del día diez y nueve de noviembre de mil ochocientos ochenta y siete.

Alcaldía de Hacienda Nacional.

MANUEL LEIVA.

D. Matvey G.—C. Alvarado G.

3 v. 1.

A las doce del día treinta del corriente mes se rematará en el mejor postor y en la puerta exterior del Palacio de Justicia, una medalla con ochenta quilates de brillantes engastados en oro, la cual perteneció al General don Tomás Guardia, y se vende de orden de este Juzgado para satisfacer con su valor el legado dejado por el mismo señor Guardia á las viudas de sus compañeros de armas en la jornada de 27 de abril de 1870, según disposición testamentaria. Valorada dicha medalla en mil ochocientos pesos, tomando en cuenta únicamente el oro y las piedras empleadas en ella, y no estimando el valor del trabajo por no ser utilizable, habiendo sido el precio primitivo de ella en la fábrica, el de mil libras esterlinas. Quien quisiere hacer postura, ocurra.

Juzgado 1º civil y de comercio en 1ª Instancia.—San José, á diez y ocho dias del mes de noviembre de mil ochocientos ochenta y siete.

MANUEL ARGÜELLO.

Ramón Loría Iglesias,  
Secretario.

3—2

A las doce del día siete del entrante diciembre, en el portón principal del Palacio Municipal de esta ciudad y en el mejor postor se rematará la finca siguiente:—Un terreno plano y de agricultura, que mide como una hectárea, sito en el barrio de Santiago, distrito tercero, cantón primero de esta provincia.—Linderos: Norte, propiedad de Luis Corrales; Sur, idem de Sabino Morera; Este, idem de Rosario y Sabino Morera; y Oeste, calle en medio, idem de Pedro Morera, Andrea y Virginia Vega, valorado en trescientos pesos, é inscrito debidamente en el Registro de la Propiedad; pertenece á la mortuoria de Casimira Vega y Vargas, se vende en pública subasta de orden de este Juzgado á solicitud de las partes y previa información de necesidad y utilidad, para con su valor pagar las costas, deudas y demás exigencias de dicha mortuoria.—Quien quisiere hacer postura, ocurra.

Juzgado árbitro y albacea testamentario.—Alajuela, noviembre 17 de 1887.

INOCENTE GONZÁLEZ.

Joaquín Sanabria. Ignacio Barquero A.

3 v. 3.

A quienes interese hago saber: que en esta fecha he dado principio á la mortuoria de la señora Antonia Eli-

zondo y Salas, que fué vecina de San Jerónimo de esta ciudad.

Juzgado Arbitro Testamentario. San José, noviembre 21 de 1887.

RAMÓN RODRÍGUEZ.

Jacinto Mora G.—Salvador Rodríguez.

REGIMEN MUNICIPAL

POLICIA.

LAS BOTICAS DE SERVICIO PÚBLICO EN LA PRESENTE SEMANA SON LAS SIGUIENTES:

- San José.—La de "La Fe," calle del Cuño.
- Alajuela.—La del Dr. don Mariano Padilla.
- Cartago.—La de don Carlos Sancho.
- Heredia.—La del Dr. don Julián Zamora.
- San Ramón.—La de don M. M. Guerrero.
- Santo Domingo.—La del "Progreso."
- Liberia.—La del Lic. don Toribio Rojas.
- Naranjo.—La de don José M. Sánchez.
- Atenas.—La del señor don Guillermo Esquivel.
- Grecia.—La del "Pueblo."
- Puntarenas.—La del "Pueblo."

AVISO.

Gobernación de San José. 21 de noviembre de 1887.

El viernes 25 del corriente, á las ocho de la mañana, procederá el infrascrito á rematar los puestos para tablados y ventas en las próximas corridas de toros de las fiestas, que se verificarán en la plaza de la Estación. El remate tendrá lugar en aquel mismo sitio.

PEDRO LORÍA.

5 v. 1.

CUADRO demostrativo del movimiento de la caja municipal en el mes de octubre de 1887.

INGRESOS.

Propios.

Sal en caja.....	2-48	
Productos del destace de res.....	11-25	
Producto del destace de cerdo.....	12-00	
Producto de patentes de tienda.....	15-00	
Producto de patentes de pulperia.....	8-00	
Producto de leña vendida.....	0-75	
Producto de Patente de bilhar.....	2-50	\$ 49-50

Policía.

Producto de multa de animales.....	17-25	17-25
Suma.....		\$ 69-23

EGRESOS.

Propios.

Sueldo del Secretario Municipal y de la Jefatura.....	15-00	
Id. del Tesorero Municipal.....	12-50	
Pagado por gastos en la oficina de la Jefatura.....	3-00	
Id. por colección de boletas de matanza.....	3-40	\$ 33-90

Policía.

Sueldo del Agente del ramo.....	15-00	
Pagado por alquiler de un potrero.....	9-00	
Suma.....		\$ 24-00
Saldo que queda en favor.....		11-33
Suma igual á los ingresos.....		69-23

Tesorería Municipal del cantón de Aserri.—Noviembre 7 de 1887.

MARCOS VALVERDE.

Jefatura Política de Aserri.

Vº Bº

MANUEL BLANCO.

**OPERACIONES**

de la Contabilidad Municipal de Cartago en octubre de 1887.

**INGRESOS.**

**Propios.**

1º al 21. Intereses.....	\$ 00-00
Cañería.....	210-25
Patentes de comercio.....	200-00
Carnicería.....	54-50
Candelarias.....	11-30
Fábricas cerbeza.....	60-00
Billares.....	65-00
Hoteles y fondas.....	9-50
Boletas Rastro.....	199-50
	\$ 810-15

**Policía.**

Mercado de víveres.....	\$ 115-70
Multas personales.....	77-00
Id. animales.....	43-50
Subasta il.....	9-75
Id. de un poco de madera.....	6-00
Alumbrado público.....	133-30
Números truchas.....	24-00
Patentes sal, dulce etc.....	78-00
Panaderías.....	18-00
Pulperías.....	95-10
Caballería.....	6-00
Cárceles.....	34-50
Destace cerdos.....	29-50
Fiestas San Rafael.....	6-00
	676-35

**Intereses del Colegio S. L. G.....**

Subvención del Supremo Gobierno a favor de id. de agosto y setiembre.....	\$ 300-00	652-40
Alquiler oficina telégrafo.....	15-00	
Contribución subsidiaria.....	57-00	
Intereses de Cot.....	113-02	
de Quiricot.....	16-38	
de Tobosi.....	15-50	
Arrendamiento terrenos de las Mosas.....	36-60	2392-40

A saldo en contra.....

**EGRESOS.**

Por alcance anterior.....

**Propios.**

Honorarios cobrador municipal.....	\$ 53-80
Subvención al Hospital.....	35-00
Id. a don J. J. Porras.....	15-00
Reconocimientos médicos legales.....	23-00
Fiestas cívicas.....	616-93
Gastos 15 setiembre.....	10-50
Sueldos.....	511-50
	\$ 1269-73

**Policía.**

Mantenión de presos.....	\$ 78-80
Alumbrado público.....	33-00
Id. cárceles.....	5-00
Honorario cobrador municipal.....	45-44
Sueldos.....	407-00
Extraordinarios.....	25-60
	\$ 598-39
Subvención al Colegio de San Luis Gonzaga.....	500-00
Extraordinario del P. Municipal.....	1-00
Contribución subsidiaria.....	30-55
Sueldos del sacristán de Quiricot.....	2-50
	\$ 2492-17

**S. E. ú O.**

Tesorería Municipal de Cartago.—Noviembre 4 de 1887.

P. Sáenz.

NOTA.—El alcance de \$ 10,945-36, según el cuadro anterior, se ha tomado del ramo de capitales según acuerdos municipales.

**SECCION CIENTIFICA.**

**OBSERVACIONES**

meteorológicas verificadas en la ciudad

de San José en 1887.

Noviembre 19.

Termómetro centígrado.

7 a. m. 2 p. m. 9 p. m. Tér. medio.

18,<sup>75</sup> 26, 20,<sup>50</sup> 21,<sup>75</sup>

Viento.

E. NE. NE.

Estado de la atmósfera.

½ Nublº ½ Nublº ½ Nublº

Barómetro.—Termino medio 668,<sup>20</sup>

Noviembre 20.

Termómetro centígrado.

7 a. m. 2 p. m. 9 p. m. Térn. medio

18,<sup>75</sup> 25, 20, 21,<sup>25</sup>

**Viento.**

SE. NE. NE.

Estado de la atmósfera.

Despdº ½ Nublº ½ Nublº

Barómetro.—Termino medio 668<sup>40</sup>

**ANUNCIOS.**

Sal del país por cargas vende Bartolo Castro.

San José, 21 de noviembre de 1887.

3. v. 1.

**MARTILLO.**

A las doce del día 26 del corriente, se venderán en nuestra oficina y por cuenta de quien corresponda las cajas de vidrios abajo expresadas por contener algunos rotos.

M & R. Nos. 17 2—2 c.—14 x 12
" " 10 13—2 c.—16 x 14
" " 19 20—2 c.—18 x 16
" " 30 1—1 c.—20 x 18
" " 50 52—2 c.—26 x 24
" " 57 60—2 c.—28 x 26

Llegados a Limón por el "Don," el 11 de julio de 1887.

San José, noviembre 19 de 1887.

ECHVERRÍA & CASTRO,  
Corredores Jurados.

3 v. 1.

**AVISO.**

Vendo barato un cochecito de dos ruedas. Se puede ver en la Caballeriza Mejicana de Carlos Subaldía, esquina de las calles del Centro y Goicoechea.

CARLOS DURÁN.

3 v. 1.

**Novillos para engordar.**

Viene de camino una partida de doscientos á trescientos. Las personas que quieran comprarla pueden entenderse con

VÍCTOR OROZCO.

2 v. 1.

**AVISO.**

De esta fecha en adelante no soy responsable por las cuentas que mi esposo Enrique Kilgus contraiga.

San José, noviembre 21 de 1887.

ELISABETH GUNTHERT DE KILGUS.

**AVISO.**

Como apoderado generalísimo del Licenciado don Mauro Fernández y de "Fernández & Tristán" en liquidación, suplico á los deudores de ellos paguen á su presentación las cuentas que voy á pasar; porque de lo contrario, pasados tres días, procederé á cobrarlas judicialmente.

San José, noviembre 12 de 1887.

VÍCTOR OROZCO.

**AVISO.**

Teniendo necesidad de ausentarme por algunos días del país, dejo mi poder generalísimo al Licenciado don Marcelo Brenes.

San José, noviembre 17 de 1887.

MELCHOR LEITÓN.

3—1

**ROPA HECHA**

para hombres y niños, camisas, calzado y otros varios artículos.

Calle de la Universidad. 18, casa esquina de los señores Tinoco en la misma casa donde estuve establecida antes.

C. CERTAIN.

5. v. 1.

**¡¡ MUCHO OJO !!**

Se vende la casa de alto contigua al Teatro.

Para precio y condiciones, entenderse con

PAGÉS CAÑAS & C<sup>ª</sup>

en "La Mascota",  
San José.

10-v-4

**Colegio de Cartago.**

Los exámenes anuales se verificarán del 1º al 18 de diciembre entrante, con excepción de los días festivos; principiando los del primer día á las 11 a. m.

El acto público será el domingo 18 á las 12 h. m.

Cartago, noviembre 15 de 1887.

La Dirección.

3 v. 3.

**AVISO.**

Con fecha 1º de setiembre último hemos disuelto por mutuo convenio la sociedad mercantil que en esta plaza establecimos el 1º de setiembre de 1882.

El socio don S. A. Federici queda solo encargado de su liquidación

San José, 5 de novbre. de 1887.

J. DUPRAT Y C<sup>ª</sup>

5-v-5.

**Sombreros de jipijapa**

Tengo en ésta y en camino una gran partida de todas clases y tamaños que ofrezco vender por zurrone, á precios tan bajos como no se ha visto en esta República.

San José, octubre 20 de 1887.

B. CALSAMIGLIA.

20.-v.-12.

**SOCIEDAD**

DE

**Auxilio Mutuo Nicaraguense**

San José de Costa Rica.

Los nicaraguenses que residan en esta República y tengan á bien ingresar á esta sociedad, lo mismo que para cualquiera otro asunto referente á ella, pueden dirigirse al infrascrito Secretario.

JUAN F. TRONCOSO.

6 -v.-3.

**AVISO.**

Se alquilan dos piezas con puerta y ventana á la calle, frente á la plaza de la Artillería: precio \$ 17-00 mensuales.

J. J. MADRÍZ.

San José, noviembre 16 de 1887.

Oficina Dental, calle de la Merced, número 5. N.

3. v. 2.

**CLUB INTERNACIONAL.**

**AVISO.**

La Junta Directiva del Club Internacional, en su última sesión ordinaria acordó organizar debidamente la Biblioteca de dicho establecimiento, nombrando al efecto, como Bibliotecario al señor don Eduardo Beeche.

J. F. ECHEVERRÍA.

Secretario.

3. v. 3.

**Vicente Restivo**

Ofrece dar lecciones de inglés, francés é italiano. Tiene documentos que lo recomiendan como profesor de idiomas. En el Hotel de Roma está á la orden del que quiera favorecerlo.

San José, 14 de noviembre de 1887.

3. v. 2.

**Tesorería del Protomedicato.**

Las siguientes patentes de botica vencieron el último de setiembre y aun no han sido renovadas.

Desamparados	Rafael Solano.
Aserri	Pedro Castro T.
San Marcos	J. Remigio Parra.
Piedras Negras	Juan Jiménez.
Cartago	Juan A. Escoto.
Tres Ríos	Eufasio Pacheco.
" "	Pedro García A.
Heredia	Policarpo Trejos.
Santo Domingo	Francisco Blanco.
Bagaces	Iguácio Sarmiento.
San Ramón	Pedro Urrutia.
" "	Man. M <sup>ª</sup> Guerrero.
" "	Rudecindo Lobo.
" "	Pioquinto Quesada.
Palmares	Mariano Ruiz.
San Mateo	Teodora R. de Castro.
Nicoya	Manuel Sánchez G.
" "	Guadalupe Ramos.

San José, 15 de noviembre de 1887.

ECHEVERRÍA & CASTRO.

16 v. 2.